
LEY 10.194

Instituyendo fecha de fundación de la localidad de Roque Pérez.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Institúyese como fecha de fundación de la localidad de Roque Pérez, el día 21 de setiembre de 1884.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

PASCUAL CAPPELLERI

Robert E. Félix Evangelista
Secretario de la C. de DD.

AMILCAR ZUFRIATEGUI

Marcelo Uriarte
Secretario del Senado

★
TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto de Diputados, entrado el 5 de julio de 1984.

Aprobado por Diputados el 16 de agosto de 1984.

Sancionada por el Senado el 12 de setiembre de 1984.

Promulgada el 19 de setiembre de 1984, por Decreto 6054/84.

Publicada en el Boletín Oficial el 11 de octubre de 1984.
